



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007962 06 MAY 2022

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 4326 del 14 de marzo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución No. 7554 del 12 de abril de 2017, corregida mediante la Resolución No. 4611 de 21 de marzo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 18 de mayo de 2020 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Doctorado en Ciencias- Biología (Código SNIES 1587).

Que en sesión realizada los días 29 y 30 de julio de 2021, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Doctorado en Ciencias- Biología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación con sus fortalezas y aspectos a mejorar:

« Se ha demostrado que el programa de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, con lugar de desarrollo en Bogotá, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa tiene el respaldo académico de la Universidad de Los Andes, centro educativo con acreditación institucional de alta calidad por diez (10) años, excelencia académica y alto nivel científico reconocido a nivel nacional e internacional.*
- El Programa cuenta para el periodo 2015-I con una planta de veinticinco (25) profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a doce (12) meses. Para el periodo 2020-II cuenta con veintiocho (28) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, un (1) profesor de tiempo completo con contrato a término fijo y un (1) profesor de medio tiempo con contrato a término indefinido. La relación profesor-estudiante es 1:1*
- El manejo de segunda lengua en el interior del Programa. La exigencia del idioma inglés y la realización de una pasantía internacional son requisitos del Programa. El 71,4% de los profesores muestra algo nivel de bilingüismo y multilingüismo. Se apoya la participación de estudiantes en congresos y eventos científicos a nivel internacional.*
- Los proyectos de extensión adscritos al Programa. Se registran 122 proyectos de extensión para entidades como Ecopetrol, Ejército Nacional, zocriaderos, personal de salud, Corporaciones Autónomas Regionales, Departamento de Nariño, Municipio de Tablón de Gómez, Municipio de La Cruz, Secretaría de Salud de Ibagué, Minambiente y la Comisión Ballenera Internacional, entre otras, que se han beneficiado de servicios como el Plan de Acción Nacional de Mamíferos Acuáticos, proyectos de investigación en peces dulceacuícolas, tortugas acuáticas y rayas de agua dulce; curso anual de formación para usuarios de modelos animales en investigación, investigación y educación para la conservación de la biodiversidad del Caribe Colombiano, caracterización de la microbiota y dieta del oso de anteojos, capacitación y entrenamiento de estudiantes e investigadores, identificación de la región de procedencia de las tortugas matamata, procedencia de material particulado y su efecto en la salud de los niños e identificación de los factores de riesgo de intoxicación con pesticidas inhibidores de la colinesterasa.*
- La actualización del material bibliográfico con que cuenta el Programa. La bibliografía actualizada, las cincuenta y nueve (59) bases de datos, así como los recursos apropiados y los espacios de estudio permiten el desarrollo de las labores académicas de los estudiantes matriculados en el Programa. Se cuenta con acceso a 1.561 publicaciones seriadas, 414 títulos audiovisuales y 18.379 libros relacionados con las ciencias y la biología.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Los espacios académicos para estudiantes del Programa. Los estudiantes de los primeros semestres del Programa tienen acceso a espacios rotatorios ubicados en salas amplias y en los cuales pueden encontrar puestos de estudio en el momento que lo requieran. Para los estudiantes doctorales avanzados en su investigación, el Programa cuenta con un espacio físico individual fijo, permanente y con un (1) computador para la escritura de su tesis.*
- *El número de convenios para intercambio estudiantil y apoyo académico. El Programa registra veintisiete (27) convenios internacionales de cooperación para la realización de investigaciones, consultorías, publicaciones, pasantías y capacitaciones. Se registran once (11) convenios nacionales para movilidad académica, investigación, consultoría y publicaciones. Asimismo, existen memorandos de entendimiento, acuerdos de cooperación, convenios de intercambio o movilidad académica, convenios de doble titulación, convenios de investigación, acuerdos de transferencia de material, convenios de cosupervisión, convenios de cotutela y convenios de servicio.*
- *La movilidad internacional saliente de estudiantes y la movilidad internacional entrante de profesores. El Programa registra la salida de cincuenta (50) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional. De igual manera se evidencia la entrada de 272 profesores visitantes provenientes de Alemania (12), Australia (2), Argentina (15), Brasil (5), Chile (2), Colombia (99), España (10), Estados Unidos (58), Francia (19), Austria (1), México (10), Suecia (5), Canadá (6), Holanda (6), Dinamarca (1), Venezuela (2), Ecuador (2), Gran Bretaña (5), Guatemala (1), Japón (1), Noruega (1), Panamá (1), Perú (2), Seychelles (1), Singapur (1), Tailandia (1) y Uruguay (1).*
- *El número de proyectos de investigación desarrollados por el Programa. Se registra la participación en 199 proyectos de investigación, los cuales han contado con financiaciones externas nacionales e internacionales de instituciones como el Banco de la República, Colciencias, Association of Zoos and Aquariums, Conservation Endowment Fund, Center of Excellence in Marine Sciences, Ecopetrol, Ministerio de Agricultura, National Geographic Society, National Institutes of Health, Universidad del Sinú y Universidad de La Sabana. De estos proyectos de investigación se ha derivado la publicación de dos (2) capítulos de libro, dos (2) artículos en revistas nacionales no indizadas, treinta (30) artículos en revistas nacionales indizadas, cinco (5) artículos en revistas internacionales no indizadas y 160 artículos en revistas internacionales indizadas.*
- *El fortalecimiento de los procesos de investigación y creación en el Programa. Se registran 416 productos para el periodo 2016-2020, es decir, 2,77 productos por docente por año.*
- *Las innovaciones tecnológicas y científicas desarrolladas por el Programa. Se relacionan dos (2) innovaciones tecnológicas y científicas y cuatro (4) patentes.*
- *Las publicaciones en que han participado profesores y estudiantes del Programa. Se registran 413 artículos publicados en revistas indizadas, trece (13) artículos publicados en revistas no indizadas, cuarenta y seis (46) capítulos de libro y nueve (9) libros publicados. De esta manera se da respuesta a la recomendación otorgada en la pasada acreditación: "Aunque se reconoce que la producción individual tanto de los estudiantes como de los profesores del Programa se encuentra en aumento se deben implementar estrategias que permitan la publicación conjunta entre profesores y estudiantes, y en cooperación con otros grupos. Entre ellas, incorporar de manera sistemática a los estudiantes de Doctorado en los proyectos de investigación de los profesores".*
- *El fortalecimiento de los grupos de investigación adscritos al Programa. El Doctorado en Ciencias Biológicas registra su participación en veinticuatro (24) grupos de investigación, de*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

los cuales seis (6) se encuentran clasificados en categoría A1, cinco (5) en categoría A, siete (7) en categoría B, tres (3) en categoría C y tres (3) Reconocidos ante Minciencias. A continuación, se desglosa la información de cada grupo de investigación:

- *Biología Evolutiva de Vertebrados: Cuenta con categoría A1 ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Biología Molecular Marina-Biommar: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Centro de Investigaciones en Bioquímica: Cuenta con categoría C ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Grupo de Investigación en Bioquímica y Biología Molecular de Parásitos: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Laboratorio de Botánica y Sistemática: Cuenta con categoría A1 ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Laboratorio de Diagnóstico Molecular y Bioinformática: Cuenta con categoría A ante Minciencias. Registra la vinculación de dos (2) profesores del Programa.*
- *Centro de Investigaciones Ecológicas La Macarena: Cuenta con categoría A1 ante Minciencias. Registra la vinculación de dos (2) profesores del Programa.*
- *Grupo de Ecofisiología del Comportamiento y Herpetología: Cuenta con categoría A1 ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Laboratorio de Genética Humana: Cuenta con categoría A ante Minciencias. Registra la vinculación de dos (2) profesores del Programa.*
- *Grupo de Micología y Fitopatología: Cuenta con categoría A1 ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Microbiología Ambiental y Bioprospección: Cuenta con categoría A1 ante Minciencias. Registra la vinculación de dos (2) profesores del Programa.*
- *CIMPAT-Centro de Investigación en Microbiología y Parasitología Tropical: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de tres (3) profesores del Programa.*
- *Laboratorio de Zoología y Ecología Acuática-LAZOEA: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Laboratorio de Ecología Molecular de Vertebrados Acuáticos: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Laboratorio de Biología del Desarrollo-BIOLDES: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Palicología y Paleoecología Tropical: Cuenta con categoría C ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Biomics: Cuenta con categoría A ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Biología Computacional y Ecología Microbiana: Cuenta con categoría A ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *ECOFIV-Grupo de Ecología y Fisiología Vegetal Uniandino: Cuenta con categoría B ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Interacciones Moleculares Microbianas: Cuenta con categoría A ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Servicios Integrales en Genética Humana-SIGEN: Cuenta con categoría C ante Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Microbiomas y Bioenergía-MICROBIO: Está Reconocido por Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Nanobiotecnología y Microbiología Aplicada: Está Reconocido por Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*
- *Grupo de Investigación Celular y Molecular de Microorganismos Patógenos: Está Reconocido por Minciencias. Registra la vinculación de un (1) profesor del Programa.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *La categorización de los profesores investigadores adscritos al Programa. Dos (2) Investigadores Eméritos, diecinueve (19) Investigadores Sénior, cuatro (4) Investigadores Asociados y tres (3) Investigadores Junior de acuerdo con la clasificación de Minciencias están vinculados al Programa.*
- *El apoyo financiero y administrativo a la investigación. La Institución cuenta con la Vicerrectoría de Investigación y Creación, la cual facilita a los estudiantes del Programa recursos económicos a través del fondo de becas, asistencia, salidas de campo, apoyo a publicaciones y el apoyo para la participación en congresos. También existe una sinergia positiva entre el Programa, las organizaciones estatales y la empresa privada, lo cual se refleja en la vinculación de los estudiantes y egresados en campos laborales diferentes, incorporando la investigación a la solución de los problemas colombianos a través de la ciencia, acercando el Programa aún más a la sociedad.*
- *La existencia de la Vicerrectoría de Desarrollo y Egresados. La Institución cuenta con la Vicerrectoría de Desarrollo y Egresados, dependencia que facilita algunos aspectos para los egresados del Programa. Desde esta dependencia se ofrece el acceso a biblioteca, cuentas vitalicias personalizadas de correo electrónico, descuentos en cursos y servicios, información de estudios en el exterior, suscripción a la Revista Nota Uniandina, feria laboral, charlas corporativas, talleres de entrevista, talleres de elaboración de hojas de vida, cursos de actualización profesional, actividades culturales, recreativas y sociales. De igual manera, los egresados pueden vincularse a la Asociación de Egresados de la Institución y al Centro de Trayectoria Profesional. Desde el Centro de Desarrollo Profesional se divulgan diferentes opciones de trabajo.*
- *Los espacios académicos y administrativos puestos al servicio del Programa. 194 aulas de clase, 348 laboratorios, 217 salas de tutores, treinta y cinco (35) auditorios, 236 bibliotecas, cuarenta y tres (43) salas de cómputo, veinticinco (25) escenarios deportivos, 140 cafeterías, 201 zonas de recreación, la Hacienda El Noviciado y el Centro Deportivo son algunos de los espacios lúdicos y de formación para los estudiantes del Programa. La Institución cuenta con el programa SigCampus, que es un sistema integrado de información georeferenciada, el cual permite que las políticas en materia de desarrollo de la planta física sean implementadas de manera efectiva. También permite mantener un conocimiento completo y actualizado de las condiciones de la infraestructura física de la Institución*

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, con lugar de desarrollo en Bogotá, debe recibir RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Continuar mejorando la cualificación académica de los docentes vinculados al Programa. Para el periodo 2015-I registra veintiún (21) doctores y cuatro (4) magísteres. Para el periodo 2020-II registra veintiséis (26) doctores y cuatro (4) magísteres.*
- *Profundizar en los proyectos y actividades de extensión, y ampliarlas a comunidades locales y regionales vulnerables, más allá de asesorías empresariales y a gobiernos. Igualmente, trabajar en el desarrollo de investigaciones que midan y establezcan de manera objetiva el impacto de las acciones y programas de proyección social sobre la comunidad.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Fortalecer las estrategias implementadas para el control de la deserción académica. Para el periodo 2015-II el Programa registra 2,13% de deserción; para el periodo 2018-II se evidencia 2,86% de deserción académica.*
- *Mejorar los tiempos de graduación en el Programa. Si bien el Programa está planteado para ser cursado en ocho (8) semestres, es decir, cuatro (4) años, el promedio de permanencia de los estudiantes está entre 4,5 años y 6,5 años. En el Informe de Evaluación Externa se hace mención del caso de un (1) estudiante que alcanzó a permanecer ocho (8) años (Pág. 39) y solo en dos (2) casos se ha logrado alcanzar el título académico en el tiempo propuesto de cuatro (4) años.*
- *Establecer una mayor flexibilidad académica en el Programa. Existe un exceso de cursos específicos obligatorios frente a una baja cantidad de cursos electivos. Asimismo, los estudiantes argumentan una "sensación de estrés por la presión académica" (Informe de Evaluación Externa, Pág. 53).*
- *Crear una política de internacionalización que fomente la movilidad entrante y saliente de estudiantes del Programa. No se registra la entrada de estudiantes visitantes nacionales y/o internacionales, tampoco se registra la salida de estudiantes del Programa a otras instituciones de educación superior a nivel nacional.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación del Programa y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.*

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»SIC

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de ocho (8) años, al programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Los Andes
Nombre del programa:	Doctorado en Ciencias- Biología
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Universidad de Los Andes, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.* Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias- Biología de la Universidad de Los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

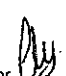

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1587 (Código de Proceso:21647)